



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7103

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA. Palmira- Valle del cauca, 18 de febrero de 2021. A despacho de la señora Juez las presentes diligencias con oficio recibido de la DIAN.

AUTO INT. No. 131- 2019- 00206-00 SUCESIÓN

Palmira- Valle del Cauca, 18 de febrero de 2021

En escrito que se allega al canal digital del Despacho parte de Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Palmira, se especifican algunos requisitos y procedimiento a seguir en el proceso en referencia, consistentes en que se aporten **Certificados de avalúo catastral de los 5 últimos años de los bienes inmuebles relacionados**, citando para el envío de documentos la **referencia 115242448 -202 - JAT -O.A. 194**

Por lo anterior, el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR el escrito referido al expediente digital para que obre y conste.

TERCERO: PONER en conocimiento lo expuesto en la parte motiva de este proveído para que se obre según lo pertinente.

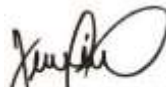
La Juez,

NOTIFÍQUESE,


YANETH HERRERA CARDONA

JMVA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA
En estado No. 014 de hoy 19 de febrero de 2021 notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)


JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

YANETH HERRERA CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCO DE FAMILIA PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c5246e37abff251823304f83110697831a52b36dea75a2a796e828842a4b9186

Documento generado en 18/02/2021 05:33:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>